**Intervención inicial del Sr. Embajador Alejandro Solano Ortiz, Viceministro de Asuntos Multilaterales**

47a sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal

Revisión de Costa Rica

Lunes 11 de noviembre de 2024, 9.00 - 12.30

Señor Presidente,

Es un honor participar como jefe de delegación de Costa Rica en esta cuadragésima séptima sesión del Grupo de trabajo del Examen Periódico Universal. Quiero agradecer a la troika, Argentina, Catar y Montenegro, por el trabajo de llevar a cabo en esta sesión de trabajo del cuarto ciclo del EPU.

La delegación costarricense para este diálogo con los Estados está conformada por los tres poderes del Estado, como demostración del compromiso país con la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, así como de la acción transversal en todos los niveles del Estado.

Costa Rica ha edificado, a lo largo del tiempo, un modelo de respeto y apoyo incólume a la codificación de estándares que aseguren la dignidad, el bienestar y la seguridad humana, y es en virtud de esta experiencia que asumimos con responsabilidad nuestras obligaciones internacionales, incluida la elaboración, difusión y cumplimiento de informes de derechos humanos.

El EPU es un mecanismo clave para Costa Rica. Nos ha dado la ocasión en este cuarto ciclo, de realizar una reflexión interna sobre el quehacer en materia de derechos, los desafíos y las oportunidades de mejora. Desde su creación, sus recomendaciones, asistencia técnica y cooperación internacional han favorecido la mejora de nuestras prácticas.

La creación de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, o la formulación de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas conexas de discriminación, son sólo algunos ejemplos.

Cada nuevo ciclo del EPU nos ha permitido mejorar en los procesos y las metodologías. Nos honra afirmar que el cuarto ciclo, representa el proceso más amplio logrado de consolidación de acciones en un informe nacional.

El proceso preparatorio del informe y del diálogo fue coordinado desde el mecanismo nacional de reporte y seguimiento, la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, órgano consolidado y vigente desde hace más de una década, que porta atención permanente a la relación del Estado con el Sistema universal e interamericano de protección.

Hoy, me acompañan la presidenta y el secretario ejecutivo de la Comisión, quienes han puesto en marcha una metodología minuciosa de coordinación no sólo con las instituciones públicas, sino igualmente con la sociedad civil organizada.

Claro que, no podremos realizar la promesa de la dignidad y bienestar para todas las personas desde un Estado de puertas cerrada; sin el concurso y la participación significativa de la sociedad civil, así como de actores relevantes como el sector privado o la academia.

Con una visión de transparencia, rendición de cuentas y participación, desplegamos importantes esfuerzos de consulta con la sociedad civil, y sus contribuciones han sido recogidas en el informe nacional. En adelante, serán de gran utilidad para la formulación de un plan de acción de seguimiento a las recomendaciones.

Deseo enfatizar que el propósito que hemos perseguido como gobierno y el motivo que nos congrega en este examen es el de abonar a un enfoque de los derechos humanos basado en la concertación, en la cooperación y en la progresividad como estrategia para enfrentar los retos comunes; y, ante todo, mirarnos con franqueza para hacer balance de lo alcanzado, con la mira dirigida hacia el futuro.

Permítanme referirme a algunos de los hitos para Costa Rica.

Costa Rica presenta un marco normativo e institucional robusto, construido a lo largo de varias décadas, incluyendo mecanismos de tutela y exigibilidad.

Su sistema de gobierno reposa en la división de poderes y en un Estado Social de Derecho, en el cual el conjunto de órganos públicos cuenta con funciones constitucionales y establecidas por ley, distintivas y atinentes a la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Constitución Política, establece que las disposiciones internacionales sobre derechos humanos prevalecerán sobre sus leyes. La jurisprudencia constitucional ha establecido que las disposiciones internacionales pueden estar incluso por encima de la Constitución, siempre que otorguen mayores derechos o garantías.

El Estado costarricense ha sido consecuente con una tradición de respeto y protección de los derechos humanos en sus relaciones internacionales, erigiéndose como pilar de su política exterior. Costa Rica es un país pequeño, según su territorio y población, pero activo y presente en toda iniciativa internacional que procure elevar los estándares de derechos humanos, el desarrollo sostenible, y defienda el respeto al derecho internacional humanitario, la protección de civiles y el desarme.

Mi país, mantiene una invitación abierta y permanente a todos los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Con todo ello, Costa Rica experimenta desafíos constantes y emergentes que requieren de un delicado abordaje por parte de las autoridades con el concurso de la sociedad en su conjunto y el apoyo de la comunidad internacional.

Algunos retos, derivan de la realidad de ser un país de renta media alta; otros, de más largo plazo, como es la persistencia de la pobreza y la desigualdad, la presencia de la violencia en todas sus formas, incluyendo la violencia basada en la discriminación de género; y también enfrentamos retos emergentes, como lo es garantizar el beneficio equitativo generado por las nuevas tecnologías, y prevenir los peligros asociados a su uso y generar un ciberespacio seguro.

Frente a estos desafíos, Costa Rica prioriza estrategias innovadoras, que articulen servicios de atención general y especializada para dirigirlos prioritariamente a grupos de especial protección y a quienes más lo necesitan.

El informe que presentamos ante este Consejo procura dar cuenta de las acciones concretas que como país estamos brindando a cada una de esas poblaciones, sin discriminación de ningún tipo y sin dejar a nadie atrás.

A continuación, deseo enumerar algunos hitos normativos de Costa Rica en el período 2019-2024:

* En materia de protección de la niñez, se aprobó la llamada Ley de Derecho al Tiempo, que amplía el plazo de prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva;
* El país saldó una deuda pendiente con las mujeres, mediante la tipificación del delito penal del femicidio ampliado, alineando así su legislación con los estándares interamericanos en materia de sanción de la violencia de género;
* Se tipificaron con penas de cárcel de hasta 35 años, los crímenes de odio incluyendo el homicidio, lesiones y agresiones con motivos de etnia, edad, religión, nacionalidad, opinión política, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género;
* Costa Rica adoptó la Ley sobre acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, estableciendo cuotas de empleo en las instituciones públicas y en la oferta educativa para esta población, así como estimulando el estudio y análisis de sus contribuciones a la sociedad costarricense;
* Se introdujo en el ordenamiento jurídico el concepto de persona indígena transfronteriza, junto con las reformas necesarias para dotar de estatus jurídico y garantizar la nacionalidad costarricense a las personas indígenas transfronterizas, como una medida de integración para los Pueblos Indígenas transfronterizos, abordando de una manera positiva situaciones de apatridia con enfoque de derechos humanos;
* Se estableció a nivel constitucional el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida, promoviendo así la tutela y garantía de este derecho.
* El país lanzó un inédito e innovador Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima 2023-2025;
* Se transitó hacia un modelo de corresponsabilidad del cuidado entre el Estado, mercado, hogares y comunidades con la creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia;
* Costa Rica se convirtió en el vigésimo octavo país en el mundo en reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo en el 2020, a partir de un fallo de la Sala Constitucional de Justicia.

Deseamos destacar también los avances en materia de derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de tránsito y destino, y somos un país de acogida de muchas personas que buscan refugio. En los últimos años, el país ha experimentado cifras récord en el número de solicitudes de asilo y de refugio, lo cual ha generado presión a las capacidades estatales y ameritó una declaración de emergencia en 2023.

Mi país protege los derechos humanos en la gestión de la movilidad humana, y cuenta hoy con prácticas y mecanismos reconocidos internacionalmente para la protección de los derechos de las personas migrantes.

Para concluir, quisiera referirme a la lucha que llevamos a cabo contra la pobreza en todas sus formas y contra la desigualdad, y destaco la estrategia multidimensional de Empleabilidad y Talento Humano, denominada BRETE, que junto a otros modelos de intervención institucional ha logrado la mayor reducción de la pobreza y pobreza extrema desde el año 2010.

Estos datos positivos sin embargo no nos impiden reconocer que aún queda mucho por hacer para lograr erradicar las condiciones que conducen a la pobreza, incluyendo la atención de brechas territoriales, pero son muestra fehaciente del compromiso del Estado con un abordaje integral de esta problemática, para que cada persona tenga acceso a las oportunidades necesarias para prosperar.

Acto seguido, me gustaría dar la palabra a la señora diputada Monserrat Ruiz, Presidenta de la Comisión de derechos humanos del congreso, quién abordará las acciones desplegadas desde lo legislativo.